

ACTA DE REUNIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y REPRESENTANTES DE UNT PERÚ y COTRAP-APOIP

Siendo las 11:00 am del día 29.03.2022, en las instalaciones del auditorio Qhapaq Ñan del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se reunieron los representantes de las siguientes instituciones:

Por parte del Ejecutivo:

1. Nicolás Bustamante Idrogo– Ministro de Transportes y Comunicaciones
2. Víctor Alejos Sihuas – Viceministro de Transportes
3. Verónica Zambrano Copello - OSITRAN
4. Guillermo Gouro Mogollón – SUTRAN
5. Lenin Abraham Checco Chauca - DGPRTM
6. Halldor González Cedeño – ODGS
7. Fabian Susanibar Tello - DGPPT

Por parte de los gremios de transportistas:

1. JAVIER MARCHESE QUIROS, Presidente UNT PERÚ
2. ROLANDO PERICHE CHUNGA, Presidente UTP Piura y Sechura
3. LUIS MARCOS BERNAL, Gerente UNT PERÚ
4. ANA HUERTA RONDAN, Presidenta UNT Huaraz
5. YRMA AQUIJE HERNANDEZ, Presidenta ATP Pisco
6. TERESA CAMPOS AYALA, Presidente UNT Callao
7. FERNANDO FUENTES PERALTA, UNT - PERÚ
8. TEOFILO SANCHEZ MEZA, Secretario General del Sindicato de Camioneros de Arequipa
9. OSCAR LUQUE LUQUE, Asociación de Conductores y Transportistas de Cebolla
10. MARTIN OJEDA, Gerente COTRAP APOIP
11. PASTOR FLORES, Pas Presidente COTRAP APOIP -Tacna
12. LUIS FLORES, Presidente COTRAPAPOI

Desarrollo de la reunión:

Luego de la exposición por parte de los representantes del Ejecutivo, se procedió a intercambiar diferentes puntos de vista con los representantes de los gremios de transporte presentes, siendo que de manera previa a la conclusión de la reunión, el Ejecutivo hizo anuncios referentes a cada uno de los compromisos asumidos en fecha 24.10.2021, vinculados al transporte de carga:

I. Sobre las MEDIDAS SANITARIAS:

1. *Retirar la obligatoriedad de la presencia de barreras físicas.*
2. *Retirar la obligatoriedad del uso del protector facial, siendo este de uso facultativo.*
3. *Incorporar el uso de la segunda mascarilla de carácter obligatorio.*
4. *Retirar el requisito de declaración jurada.*

Al respecto, el Director de la DGPRTM, informó que el proyecto normativo ya fue remitido al Despacho Ministerial para la firma y posterior publicación.

II. Sobre la DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC):

1. *Se simplificará el procedimiento de devolución. Para ello, se utilizará la información disponible en la boleta electrónica y los registros de MTC y de los gobiernos regionales (autorizaciones y habilitaciones vehiculares).*
2. *Se reducirá el plazo del trámite de devolución, el cual actualmente, según lo informado por los transportistas, toma 70 días. En tal sentido, se reducirá de forma gradual a alrededor de 30 días.*
3. *La devolución se realizará mediante la modalidad de depósito en cuenta bancaria.*

4. Se extenderá la devolución a los transportistas del servicio de transporte regular de personas de ámbito regional.

5. Según lo informado por el MTC y los transportistas, el requisito de las multas no tendría un efecto positivo en el objetivo de reducción de la siniestralidad, por lo que se procederá a la eliminación del requisito, y se evaluarán las medidas necesarias para alcanzar dicho objetivo. Para ello, el ejecutivo presentará el proyecto de ley y normas correspondientes.

Al respecto, el Director de la DGPRTM señala que el MTC ha gestionado ante el MEF la atención a los puntos, habiéndose concretado el punto 2.3 a través del Decreto Legislativo 1540; mientras que la solicitud del MEF de sustento para el Proyecto de Ley para atender los puntos 2.4 y 2.5 ha sido atendido, estando pendiente la conformidad del MEF. Los puntos 2.1 y 2.2 se están coordinando con SUNAT para su atención conforme al acta. Para atender el punto 2.1 el gremio de transportistas (UNT) hará llegar ayuda memoria sobre dificultades del proceso de devolución.

III. Sobre el PRECIO DEL COMBUSTIBLE:

1. Se incorporará el Diésel al Fondo de Estabilización de Precio de Combustibles (FEPC) por un periodo indefinido, con el objetivo de reducir la volatilidad en su precio al consumidor, considerando un desfase inicial en el precio de S/ 0.25 por galón, el cual incluyendo impuestos llegaría a S/ 0.30 por galón.

2. Además, se establecerán reglas para que el beneficio esperado del FEPC se alcance a vincular el precio de venta primaria de cada empresa con el Precio de Paridad de importación (PPI) que se obtiene a partir de lo que publica OSINERGMIN.

Al respecto, el MTC informó que mediante DS No 025.2021-EM, se incorporó al Diesel en el FEPC con un desfase de 0.35 soles por galón.

IV. Sobre PETROPERÚ:

1. PETROPERU no ha realizado incrementos de precio durante esta semana.

2. PETROPERU ha realizado una rebaja de S/ 0.50 por galón del precio del combustible en planta, lo que podría significar una reducción total de S/ 0.59 por galón si se consideran los impuestos.

Al respecto, se informó que PETROPERU ha cumplido en realizar la rebaja de S/. 0.50 por galón de combustible en el precio de planta en dicho momento.

V. Sobre PEAJES:

1. Se incorporarán las cláusulas de anticorrupción y de seguridad vial en los contratos de concesión.

El MTC impulsará la suscripción de dichas cláusulas anticorrupción en las concesiones viales, en el más breve plazo.

El MTC socializará los estudios de seguridad vial que haya efectuado.

VI. Sobre RESERVA DE CARGA REGULADA EN EL DS 052-2010-EM:

1. El MINEM instalará una instancia participativa para fiscalizar su cumplimiento y evaluar, en coordinación con los transportistas y el sector privado, el establecimiento de cuotas porcentuales.

2. Se realizarán las coordinaciones con el Ministerio de la Producción con el fin de evaluar la ampliación hacia otros sectores productivos, para cual se llevará a cabo una reunión como máximo el día 29 de octubre 2021.

Al respecto, el MTC informó que ha coordinado con MINEM Y PRODUCE habiéndose programado una reunión para el próximo 31.03.22 del MTC con MINEM en primera instancia

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

para definir ruta de atención al compromiso; y se gestionara la reunión con produce en el breve plazo.

VII. Sobre el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONJUNTA E INTERVENCIÓN SUBSIDIARIA DE LA PNP

1. Se aprobará el protocolo de actuación conjunta e intervención subsidiaria de la PNP previsto en el artículo 9 del Decreto Legislativo 1216, en un plazo máximo de 30 días a partir de la firma de la presente acta.

Al respecto, el MTC informó que luego de haber recogido los aportes de los gremios y las validaciones con la PNP y SUTRAN, el protocolo se emitirá en un plazo máximo que no excederá el 12 de abril del año en curso.

VIII. Sobre la DOBLE VACUNACIÓN

1. Se coordinará con el MINSA para evaluar la exigencia de la doble vacunación para mayores de 45 años que utilicen el transporte interprovincial y los aforos de 50% para los niveles de alerta extrema y muy alta.

Compromiso cumplido

IX. Sobre INDECOPI:

1. Se coordinará una reunión con INDECOPI para discutir la problemática de la fiscalización de terminales terrestres.

Compromiso cumplido

X. Sobre LICENCIAS DE CONDUCIR

1. MTC habilitará, de manera temporal, la revalidación de licencias de conducir profesionales de regiones, a través de la licencia de conducir electrónica desde la sede central del MTC.

Al respecto, el MTC informó que ya se tiene implementado el procedimiento para revalidar las licencias de conducir de cualquier tipo de categoría en la sede del MTC para conductores de otras regiones, la cual se inicia presentando una Declaración Jurada sustentada y concluye con la emisión de una licencia de conducir electrónica en un tiempo aproximado de 10 minutos, CUMPLIDO.

XI. Sobre el IMPUESTO VEHICULAR Y LA DEVOLUCIÓN DEL ISC PARA LOS TRANSPORTISTAS TERRESTRES TURÍSTICOS

1. MEF evaluará la exoneración del impuesto vehicular y la devolución del ISC para los transportistas terrestres turísticos.

Al respecto.....

Se les hará llegar el Informe emitido por el MEF

XII. Sobre OTROS TEMAS VINCULADOS CON EL MTC

1. El MTC se compromete a seguir trabajando con prontitud y agilizar los temas sectoriales que se vienen trabajando en las mesas técnicas, tales como terminales terrestres

2. Fiscalización a Terminales terrestres

3. Ilegalidad

4. Licencias de conducir



5. Autorizaciones

6. régimen de permanencia.

7. GPS

8. Programa de regularización de sanciones

Los puntos no desarrollados dentro reunión serán retomados en la instalación de mesas operativas del 8 de abril año en curso



El MTC anuncia que el 15 de abril 2022, pre publicara la norma que exonera de examen de conocimientos a mayores de 55 años que no reporten papeletas durante los últimos años.

La propuesta de SUTRAN consiste en que en el nuevo Programa de Regularización de Sanciones 2022 tomará como referencia el D.S. 001-2017-MTC, excluyéndose la F.1 y M.20; asimismo, el representante de los gremios presentará una propuesta de sanciones que deberán ser evaluadas para ser consideradas, de ser pertinente, en el nuevo Programa de Regularización de Sanciones 2022. La SUTRAN, en coordinación con la DGPRTM remitirá un Informe al Despacho del Viceministro en el plazo de 10 días hábiles, de recibida la propuesta.

Asimismo, el MTC anuncia que la instalación de la **Mesa Operativa**, es presidida por el señor Julio Pino Cárdenas de Provias Descentralizado, mesa que se instalará el 08 de abril 2022, y de la **Mesa Infraestructura**, es presidida por el señor **Bartolomé Cueva Sáenz**, con su articulador señor **Javier Hervias** de la DGPPT, mesa que se instalará el 08 de abril 2022.

Respecto de la **Mesa Normativa**, presidida por el señor **Lenin Checco Chauca** Director de la DGPRTM y su articulador **Señor Jorge Aparcana Alfaro**, ésta inició reuniones virtuales desde el mes de febrero de 2022, las cuales continuaran de acuerdo a la programación realizada, que se instalará el 08 de abril 2022.

Pedidos:

- Los dirigentes de transportistas de carga pesada (Gremio UNT), solicitan en la presente reunión la eliminación del ISC del diésel para transportistas habilitados y el MTC correrá traslado ante el MEF para su evaluación.
- Los dirigentes de transportistas solicitan que se entregue el informe de inspección de seguridad vial de los óvalos Tortugas y Samanco en la PE-1N, lo que será evaluado por el área correspondiente.
- Los dirigentes de transportistas solicitan se evalúe que la norma que exonere de examen de conocimientos para revalidación de licencias, se aplique a conductores a partir de los 50 años.
- Los dirigentes de transportistas ponen en consideración de la evaluación del MTC en el eje normativo, entre otros: la reducción de tiempos de atención de centros médicos, vigencia de los exámenes médicos a nivel nacional para obtención de licencias, mecanismos de beneficios por buena conducta de conductores, y otros que el gremio de transportistas puede presentar.
- Los dirigentes de transportistas solicitan se evalúe incluir en el programa de regularización de sanciones, las sanciones por concesiones postales y declaraciones juradas de terminales terrestres.
- Los dirigentes solicitan que se corra traslado a SUNAT para que fiscalice el cumplimiento de la actualización de la tabla referencial para el transporte de carga, para lo cual los dirigentes harán llegar el proyecto correspondiente.
- Ante el pedido de representantes de Arequipa de gestión de los bloqueos por paro de un sector de transportistas, el MTC realizará la gestión según corresponda para pronta solución.

